



Bogotá D.C. 20 de agosto de 2019
SDM-SC-176636

Señor(a):
YENNI ROCIO ALDANA RAMIREZ
DIAGONAL 296 A BIS NO. 29 - 61 SUR
noticomparendosan@gmail.com
CIUDAD.

472 **URGENTE**
 Motivos de Reclamación: Desconocido ☒
 Denominación: No Registrado
 Nacionalidad: No Registrado
 Fecha de Emisión: 22/8/94
 Fecha de Caducidad: 22/8/94
 Lugar de Emisión: No Registrado
 Lugar de Caducidad: No Registrado
 Motivos de Reclamación: Desconocido
 Denominación: No Registrado
 Nacionalidad: No Registrado
 Fecha de Emisión: 22/8/94
 Fecha de Caducidad: 22/8/94
 Lugar de Emisión: No Registrado
 Lugar de Caducidad: No Registrado

REF: RESPUESTA SDM- 217162/2019

Respetado(a) señor(a) **ALDANA** cordial saludo:

En atención al escrito de petición de la referencia, recibida por este despacho el día 15 de agosto de 2019, es necesario informarle que usted no se encuentra legitimado(a) para actuar, debido a que se debe hacer en nombre propio, para poder actuar con respecto al comparendo que fue impuesto con ocasión de la infracción de una norma de tránsito.

Por lo anterior este despacho se permite solicitar allegue los poderes otorgados por las personas que aparecen en su solicitud y copia del fallo de la acción de tutela que usted menciona en su escrito.

En los anteriores términos se da trámite a su petición.

¡otá, mejor para todos!"

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

2. $\text{rank}(A) = \text{rank}(A^T) = \text{rank}(A^T A) = \text{rank}(A A^T)$

§ 13 No. 37 - 35

149400

70vilidadbogota.gov.co

Linea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12665

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-217162/ YENNI ROCIO ALDANA RAMIREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-176636 d el 20 DE agosto 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-217162

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS _____ POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)